

15812 *RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2005, de la Biblioteca Nacional, por la que se designa el Jurado para la concesión del «Premio de Bibliografía de la Biblioteca Nacional», correspondiente al año 2005.*

La Orden ECD/1946/2002, de 24 de julio (BOE de 31 de julio), creó y reguló el «Premio de Bibliografía de la Biblioteca Nacional», estableciendo que el mismo se convocará con carácter anual por Resolución del Director General del Organismo Autónomo Biblioteca Nacional.

Mediante Resolución de 21 de junio de 2005 (BOE de 5 de julio), se convocó el «Premio de Bibliografía de la Biblioteca Nacional» en su edición correspondiente al año 2005.

En ambas disposiciones se establece que los miembros del Jurado, que llevará a cabo el fallo del premio, serán designados por el Director General del Organismo Autónomo Biblioteca Nacional que presidirá el mismo y estará compuesto por seis Vocales, tres de ellos elegidos entre funcionarios de la citada Institución, actuando uno de ellos como Secretario, y los otros tres entre personas de reconocido prestigio en el ámbito de la bibliografía.

En su virtud, he tenido a bien disponer:

Los miembros del Jurado encargado del fallo para la concesión del «Premio de Bibliografía de la Biblioteca Nacional» correspondiente al año 2005, son los siguientes:

Presidenta: Doña Rosa Regàs Pagès, Directora General del Organismo Autónomo Biblioteca Nacional.

Vocales:

1. Funcionarios de la Biblioteca Nacional:

Don Fernando de la Fuente Arranz.

Don Juan Delgado Casado.

Doña Isabel Moyano Andrés.

2. Personas de reconocido prestigio en el ámbito de la bibliografía:

Don Ubaldo Cerezo Rubio.

Don Fermín de los Reyes Gómez.

Doña Ascensión Aguerri Martínez.

Secretario: Don Juan Delgado Casado.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 29 de agosto de 2005.–La Directora General, Rosa Regàs Pagès.

15813 *ORDEN CUL/2962/2005, de 25 de agosto, por la que se conceden subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva para el fomento de la difusión, comercialización y distribución de libros españoles en el extranjero, correspondientes al año 2005.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el punto séptimo de la Orden CUL/4411/2004, de 29 de noviembre de 2004 (BOE de 8 enero de 2005) por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones públicas del Ministerio de Cultura y el apartado noveno de la Resolución de 14 de marzo de 2005 (BOE del 31 de marzo) de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva para el

fomento de la difusión, comercialización y distribución de libros españoles en el extranjero, correspondientes al año 2005,

Esta Dirección General, ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión de Valoración, así como las subvenciones concedidas a las Entidades solicitantes de las mismas durante el año 2005.

Primero.–La Comisión de Valoración quedó constituida de la siguiente manera:

Presidente: Sr. D. Rogelio Blanco Martínez, Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Vicepresidenta: Sra. D.ª Mónica Fernández Muñoz, Subdirectora General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas

Vocales:

D. Fernando Valverde González, en representación de CEGAL.

D. José Manuel Anta, en representación de FANDE.

D.ª Isabel Ruiz de Elvira Serra, Consejera Técnica de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Española.

D.ª María Ofelia Grande de Andrés, Directora Editorial de Ediciones Siruela, de Madrid.

D. Jorge Urrutia Gómez, Director Académico del Instituto Cervantes.

D.ª Silvia Romeu González-Barros, responsable del sector editorial del Departamento de Industrias Culturales del ICEX.

Secretario:

D. Rafael Blázquez Godoy, Jefe de Servicio de Ferias, de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Se hace constar que todos los integrantes de la misma manifestaron su conformidad personal para ser designados miembros de este órgano colegiado.

Segundo.–Previo informe de la Comisión de Valoración, de acuerdo con la puntuación resultante de la aplicación de la baremación los criterios de valoración establecidos en el apartado 6.3 de la Resolución de 14 de marzo de 2005 y una vez aprobada y notificada la propuesta de resolución definitiva, se conceden subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en el año 2005 a 34 empresas, por un importe de 300.510,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 24.04.471.144A. Dichas entidades constan en el documento que como Anexo se acompaña a la presente resolución, habiendo sido desestimadas el resto de las solicitudes formuladas correspondientes a 2005.

Todos los beneficiarios han aceptado, previamente, la subvención propuesta, dentro del plazo reglamentariamente establecido en la resolución de convocatoria de estas subvenciones.

Tercero.–Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11. 1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2003, de 21 de mayo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de agosto de 2005.–La Ministra, PD (Orden 2591/2004, de 22 de julio –BOE del 31–), el Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas, Rogelio Blanco Martínez.

SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA DIFUSIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LIBROS ESPAÑOLES EN EL EXTRANJERO, AÑO 2005

N.º exp.	Entidad	Proyecto	Subvención concedida
01/05	Centro de Exportación de Libros Españoles, S.A (CELESA).	b) Materiales de difusión. c) Actividades culturales.	63.000,00 13.000,00
			76.000,00

N.º exp.	Entidad	Proyecto	Subvención concedida
02/05	Albatros Librairie (Suiza).	b) Materiales de difusión.	800,00
		c) Actividades culturales.	400,00
			1.200,00
03/05	Bolí's Books (Canadá).	b) Materiales de difusión.	6.000,00
		c) Actividades culturales.	6.000,00
			12.000,00
04/05	Sociedad General Española de Librería, Diarios, Revistas y Publicaciones S.A. (SGEL) .	b) Materiales de difusión.	8.000,00
05/05	Libros Roque Dalton (Suecia).	b) Materiales de difusión.	13.000,00
06/05	Academia Pinto, S.L. (Intercolex Librería Jurídica) .	b) Materiales de difusión.	5.500,00
07/05	Pórtico Librerías, S.A. .	b) Materiales de difusión.	24.000,00
08/05	Ecobook, S.L. .	b) Materiales de difusión.	8.500,00
09/05	Puvill Libros, S.A.	b) Materiales de difusión.	18.000,00
10/05	Ibercultura GmbH (Suiza).	b) Materiales de difusión.	4.000,00
		c) Actividades culturales	2.000,00
			6.000,00
11/05	Promoción, Exportación y Marketing Editorial, Proeme S.L. (Argentina).	a) Ferias internacionales	4.000,00
		b) Materiales de difusión.	3.000,00
			7.000,00
12/05	Les Punxes Distribuidora, S.L.	b) Materiales de difusión.	1.400,00
		c) Actividades culturales.	710,00
			2.110,00
13/05	Librería Española e Hispanoamericana Comercio Ltda. (Brasil) .	a) Ferias internacionales	1.900,00
		b) Materiales de difusión.	2.900,00
			4.800,00
14/05	Egatorre, S.L. .	b) Materiales de difusión.	3.500,00
15/05	Dykinson, S.L.	b) Materiales de difusión.	9.500,00
16/05	Iberoamericana de Libros y Ediciones, S.L.	b) Materiales de difusión.	5.500,00
		c) Actividades culturales.	5.000,00
			10.500,00
17/05	Comercial Grupo Anaya, S.A.	a) Ferias internacionales	5.500,00
		b) Materiales de difusión.	9.000,00
		c) Actividades culturales.	3.500,00
			18.000,00
18/05	El Buscón, Sociedad Cooperativa Limitada.	b) Materiales de difusión.	4.500,00
19/05	Distribuciones Alfaomega, S.L. .	b) Materiales de difusión.	7.000,00
20/05	Visor Libros, S.L.	b) Materiales de difusión.	6.500,00
21/05	Laberinto, Distribuidora de Libros, S.A.	b) Materiales de difusión.	6.000,00
22/05	Pujol & Amadó, S.L.L.	a) Ferias internacionales.	4.500,00
23/05	Spanish Book Distributor, Inc. (EEUU) .	b) Materiales de difusión.	12.500,00
24/05	Distribuidora de Libros Nuevas Estructuras, S.L. .	a) Ferias internacionales	1.500,00
		b) Materiales de difusión.	500,00
			2.000,00
25/05	Latorre Literaria, S.A.	b) Materiales de difusión.	1.500,00
26/05	Cerrada, S.L.	b) Materiales de difusión.	1.500,00
27/05	Librería Pedagógica (Ciencias de la Educación , S.A.) .	b) Materiales de difusión.	7.000,00
28/05	Distrimagen, S.L.	b) Materiales de difusión.	3.500,00

N.º exp.	Entidad	Proyecto	Subvención concedida
29/05	Ignacio Juan Uranga Gómez (Librería Náutica Robinson).	b) Materiales de difusión.	600,00
30/05	B&B Libros (Suiza).	b) Materiales de difusión. c) Actividades culturales.	450,00 1.050,00 1.500,00
31/05	Index Books, S.L.	a) Ferias internacionales	2.800,00
33/05	Galaxia del Libro, S.A.	a) Ferias internacionales	3.500,00
34/05	Bitácora-Arte y Humanidades, S.L.	b) Materiales de difusión.	3.000,00
36/05	InterSpain Ltd. (Japón).	b) Materiales de difusión.	5.000,00
TOTAL			300.510,00

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

15814 *RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en los recursos contencioso-administrativos interpuestos contra el Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se participa que ante la Sección Cuarta de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo se tramitan los recursos núms. 1/166/03, 1/168/03, 1/169/03, 1/170/03, 1/172/03, 1/173/03, 1/177/03, 1/97/04 y 1/63/05, promovidos, respectivamente, por la Sociedad Española de Endocrinología y Nutrición, por el Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Enfermería de España, por el Colegio Oficial de Enfermería de Valencia, por el Consejo General de Colegios de Protésicos Dentales de España, por el Colegio Oficial de Psicólogos, por el Sindicato Independiente de Enfermería de Madrid, por el Colegio Oficial de Psicólogos de Cataluña, por la Asociación Sindical de Naturópatas de Cataluña y por la Sociedad Española de Endocrinología y Nutrición contra el Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre (B.O.E. de 23.10.03), por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como codemandados, en los expresados procedimientos, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 2 de septiembre de 2005.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

15815 *RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2005, de la Dirección General para la Biodiversidad, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, sobre actuaciones de la Dirección General para la Biodiversidad en materia de restauración hidrológico-forestal.*

Suscrito, previa tramitación reglamentaria, con fecha 14 de julio de 2005, el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, sobre actuaciones de la Dirección General para la Biodiversidad en materia de restauración hidrológico-forestal, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2 del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo a esta Resolución

Madrid, 13 de septiembre de 2005.—El Director General, José Luis Herranz Sáez.

ANEXO

Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, sobre actuaciones de la Dirección General para la Biodiversidad en materia de restauración hidrológico-forestal.

En Madrid, a 14 de julio de 2005.

REUNIDOS

De una parte, la Sra. D.^a Cristina Narbona Ruiz, Ministra de Medio Ambiente, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 6 y la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

De otra parte, el Honorable Sr. Jaume Font Barceló, Consejero de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Islas Baleares en virtud del Decreto 7/2003, de 30 de junio, del Presidente del Gobierno de las Illes